



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de la auditoría interna específica de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento interno (acciones correctivas).

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría interna específica de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento interno (acciones correctivas), registrada con el código 10259 y con informe final No. GS-2025-022857-REGI5, la cual fue realizada a veintinueve (29) unidades policiales a nivel país, durante el período comprendido del 09/12/2025 al 12/12/2025, en la cual no se documentaron hallazgos.

Conclusiones

- Como resultado de la verificación de la formulación y ejecución de las actividades, se estableció que sesenta y nueve (69) de las setenta y seis (76) acciones correctivas implementadas en las veintinueve (29) unidades policiales fueron evaluadas como efectivas, al contribuir a la eliminación de la causa raíz que originó la no conformidad, fortaleciendo así los procesos y procedimientos institucionales involucrados. Asimismo, se evidenció que las actividades ejecutadas se desarrollaron en coherencia con lo establecido en el plan de mejoramiento.
- Se realizó la evaluación de la efectividad, de cinco (5) acciones correctivas implementadas en igual número de unidades policiales (DIASE, DEAMA, DECHO, DERIS y MEPER), las cuales fueron retornadas a la etapa de análisis de causas y formulación de actividades, con el propósito de replantear el enfoque de mejora. Lo anterior, debido a que las acciones ejecutadas no aseguraron la eliminación de la causa raíz identificada, lo que permitió la reiteración de las no conformidades.
- Evaluada la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las veintinueve (29) unidades policiales objeto de auditoría, no se identificaron indicios, hechos ni situaciones que evidencien la materialización o una probabilidad significativa de dicho riesgo, de conformidad con el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

- Como resultado de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 04408 de 2024, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", en las veintinueve (29) unidades auditadas, se determinó que los requisitos legales previstos en dicha normativa se encuentran debidamente implementados, sin identificarse falencias en los aspectos revisados, evidenciándose la adopción de prácticas y controles orientados a salvaguardar la información y regular adecuadamente su acceso.

Principales situaciones detectadas

- Cinco (5) unidades presentaron no efectividad en algunas acciones correctivas, las cuales deben ser devueltas a la etapa de análisis de causas, a fin de reformular o replantear el enfoque de la mejora.
- Dos (2) acciones correctivas no fueron evaluadas debido a que para la vigencia 2025, no se asignaron rubros presupuestales destinados al pago de información y recompensas en el Departamento de Policía Guajira.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA